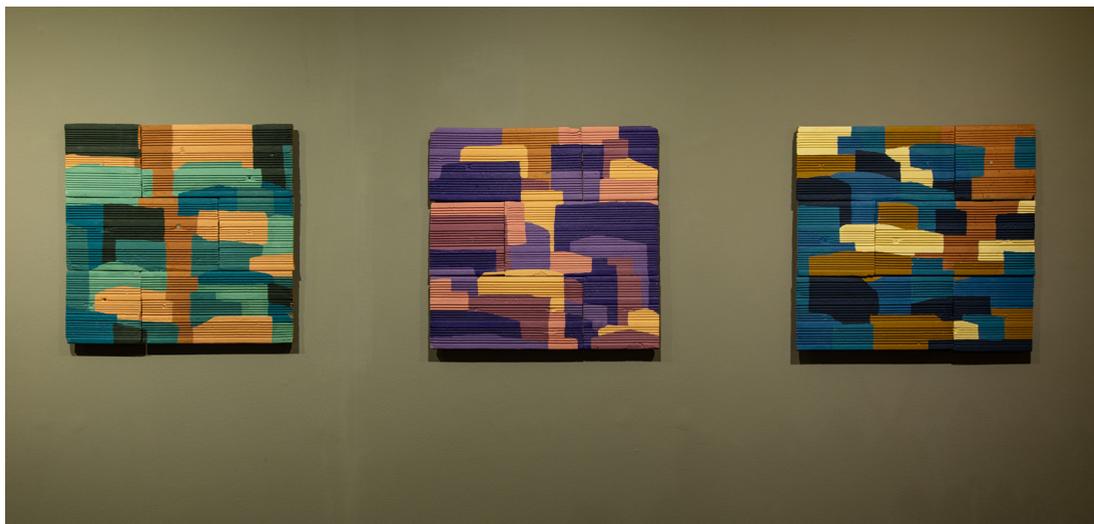


Reseñas críticas



Artista invitada

Andrea Henao Jaramillo

Cajas

Ensamble ladrillos

2021



Molina-Caro, Jerónimo. (2023). *Teoría de la política social. La política social como actividad estatal y categoría de la interpretación histórica*. Civitas.

Resumen

¿Es la política social una actividad estatal y categoría de la interpretación histórica? Jerónimo Molina-Caro examina de manera analítica, teórica y fenomenológica los principales tópicos referentes a la política social y su incidencia en el Estado, la acción social. Además, muestra con un proyecto sociohistórico, dialéctico, heurístico, hipotético-conceptual que subyace en el hecho de profundizar en generalidades significadas, las interpretaciones y funcionalidades de la teoría política social. En suma, el texto es una referencia interdisciplinar y aplicada que cultiva la investigación de la política social.

Palabras clave

Teoría Política; Historia; Política Social; Estado; Sistema Social; Crecimiento Económico.

[279]

Prismas analíticos en el ámbito de la política social

En este texto del autor español, jurista e historiador Jerónimo Molina-Cano, se exhiben elementos trascendentes de la teoría política social; asimismo, se vislumbran contribuciones teóricas y reflexivas donde giran tópicos como: socialización del derecho, institucionalidad, mutaciones históricas, mentalidades y precursores de la política social, revoluciones sociopolíticas, saber práctico político, democracia social, individualismo, colectivismo, naturaleza del Estado social, relativización histórica de lo político, la dialéctica sociedad-Estado, la teoría de la sociedad, la emancipación del Estado, libertad del trabajo, política jurídica laboral, la política social como moralización de la economía política, corporativismo y neocorporativismo, sociología del Estado de bienestar, reformas sociales, obstáculos para la configuración de la política social como disciplina científica, neutralidad axiológica, límites del método científico, impuesto, meritocracia, negociación laboral, aseguramiento colectivo, derechos sociales colectivos, eticidad, mercado globalizado, legitimidad del sistema político, acción social comunitaria, entre otros.

El autor profundiza en el ámbito sociopolítico desde terrenos históricos, económicos, sociológicos, filosóficos, axiológicos y pragmáticos a partir de las siguientes preguntas: ¿cómo se liga la política social con el desarrollo endógeno del sistema capitalista?, ¿por qué la política social se relaciona con el aspecto jurídico?, ¿cómo la teoría fenomenológica de la política social se complementa con la acción social?, ¿cuál es el fundamento histórico de la política social?, ¿qué enfoques epistemológicos explican la teoría política social?, ¿cómo el aspecto político incide en el ámbito socioeconómico?, ¿una teoría social no estatal es posible?, entre otras cuestiones.

En el texto se establece un proyecto teórico, heurístico, apodíctico, polisémico, dialéctico e histórico anclado en la articulación conceptual de la política social como actividad estatal y categórica de interpretación histórica-económica surgida en el siglo XIX por efecto de la Revolución Industrial. De manera análoga, para el autor la política social es una actividad inmersa en el contorno humano como derivación de las transformaciones del Estado y la neutralidad, en consonancia con el principio de la forma estatal, producto del genio político del siglo XIX que sigue, al parecer, proyectándose en el siglo XXI. Así, la política social es una teoría fenomenológica de la mediación social, la cual connota el vasto campo de las ciencias sociales.

[280]

Lo social implica el perímetro colectivo de la sociedad; además, la política social es una actividad estatal, dado que da sentido al carácter histórico global —socialización del derecho y configuración de la institucionalidad—. Por lo tanto, en el texto la perspectiva histórica enlaza la política social con las macroestructuras del Estado-nación —Estado social, Estado de bienestar, Estado de providencia—. También se resalta que la actividad política constituye un elemento esencial en la historia. En efecto, la política social se instala en los fundamentos jurídicos y del derecho social, pues se ejecuta en función de la naturaleza jurídica y en la dimensión política social del derecho.

El nuevo horizonte de la realidad político-social resalta, pues, los confines del Estado-nación tradicional, en virtud de que en la actualidad la cuestión social se ha transmutado de modo significativo. La transformación tecnológica-digital, incluso la inteligencia artificial (IA), conllevan a percibir la coexistencia del individuo en función de la colectividad. La política social no ha sido ajena a esos devenires históricos y la *praxis* se fija, en un principio, en su carácter bidimensional: garantía de derechos sociales —Estado de bienestar— y la justicia social. Al ir avanzando los procesos de

renovación política social se involucra el Estado social de derecho, la acción social que implica la responsabilidad civil, la representación política-social —fortalecimiento de la democracia— y el sistema de protección social que posibilita el desarrollo humano sostenible —no sólo material—.

El desarrollo humano integral florece como una cuestión social del siglo *xxi*, lo que conlleva entender la política social como una matriz que media entre lo político —bien común— y lo social —bien-estar—; lo material —crecimiento económico— y lo inmaterial —orden sociopolítico y jurídico—; la igualdad y la libertad (Schumpeter, 2002). El ser humano es un ser dialógico y relacional que necesita de la sociedad para construir su identidad y desarrollo (Bauman y Lyon, 2015). Las relaciones sociales moldean la existencia del sujeto (Sartre, 2005; Gutiérrez, 2021). Por ende, la relación del hombre con la sociedad favorece al crecimiento sustentable. La política social es una mediadora entre el individuo y el Estado, dado que posibilita una red de seguridad social. Dicho tejido social debe encaminarse a menguar el aumento de desigualdades y de ausencia de oportunidades laborales en la sociedad, pues estos factores negativos erosionan la cohesión y el progreso social.

Molina-Cano organiza el texto con un prefacio, una interesante introducción y siete capítulos engranados de modo estructural y sistemático. En el primer y el segundo capítulos se hace un recorrido histórico social a los aspectos más relevantes de la naturaleza, circunstancias, connotaciones y desarrollo de la política social; el tercero muestra los precursores de la política social entre los que se pueden evocar a Sismondi, Louis Blanc, Lorenz von Stein, Gustav Schmoller, Julien Freund, entre otros; el cuarto y el quinto apartados exhiben el estatuto científico de la política social y sus obstáculos epistémicos y el saber *in fieri* —a) la polémica sobre el método científico; b) la polémica sobre la neutralidad axiológica; y c) la polémica sobre el intervencionismo estatal—; finalmente, en el sexto y el séptimo capítulos se pregona la noción de la política social afín a la teoría de la mediación social, a su vez relacionada en el terreno jurídico, político, social, económico, histórico e institucionalizado. Así, se presenta una propuesta teórica desde un cimiento sociohistórico para percibir la teoría social como una ciencia política, jurídica y colectiva, un proceso estatal ligado al campo del derecho.

Tras la lectura del texto se divisa una inclinación ideológica para considerar las coyunturas sociopolíticas de la sociedad con el Estado y la

historia. Pero, siguiendo al autor, no puede desprenderse que toda política social quede supedita a la política económica —dialéctica entre política y economía—, sino que la política social posee ingredientes matizados en aspectos estatales, sociojurídicos e históricos, según la época. De hecho, la política social se ha configurado históricamente como una política social y jurídica germánica o anglosajona, y estas dos aristas han tenido que responder a los patrones del Estado como mecanismo de poder neutro y pacificador que debe primar sobre el poder coercitivo y hegemónico.

El trasfondo del libro constata de manera tácita la arquitectura del poder social y del político. En este sentido, el autor documenta, inspecciona y analiza los procesos e hitos relevantes del devenir sociopolítico del Estado y de la sociedad. Con un potencial registro histórico visibiliza una atmósfera realista. Los prismas analíticos del texto delinean una reflexión sobre el poder social para repensar los paradigmas políticos gubernamentales. Así, la política social connota la relación de poder —político y social— como instrumento revelador del Estado para hacer la intervención social y alcanzar el desarrollo socio-humano.

[282]

El contenido del texto histórico difunde la relación de la política social con el fundamento filosófico del Estado social de derecho. En tal perspectiva, la concepción del ciudadano y sus derechos fundamentales, individuales y colectivos suscitan el fin último del Estado —desarrollo holístico del ser humano—, los cuales propician la equidad social, la inclusión, la vinculación al mercado laboral, la participación política, entre otras condiciones. Esto representa que la política social está íntimamente relacionada con la estructura del Estado, la democracia, las políticas públicas, la ética ciudadana y la dignidad humana.

La naturaleza sociológica del Estado y la democracia en Émile Durkheim (2012), Georg Simmel (2018) y Anthony Giddens y Philip W. Sutton (2022) orientan, en algún sentido, el enfoque del autor, dado que no nutre de una manera explícita el objetivo de la teoría política social, sino que, más bien, posibilita dilucidar los elementos tradicionales del Estado —poder soberano, orden social, consciencia colectiva, cohesión social, el bienestar, entre otras condiciones—. Si bien discute o se distancia de Max Weber (2008) y su perspectiva del monopolio del poder —relaciones de poder—, puesto que desde la perspectiva del autor español la política social del poder se traduce en sentido pacificador y unificador de la sociedad.

En el libro reseñado se presenta un proyecto teórico-conceptual que subyace en el hecho de profundizar en generalidades semánticas, hermenéuticas y pragmáticas de la teoría política social; empero, instituye de modo implícito algunas cuestiones relevantes para la realidad poscontemporánea: ¿cómo las crisis de los Estados pueden supeditar la política social?, ¿cómo la política social puede reducir la desigualdad y pobreza?, ¿cómo distribuir los recursos y gastos públicos que garanticen los derechos fundamentales del ciudadano?, ¿cómo el Estado debe garantizar en la sociedad la justicia —igualdad—, bienestar —subsistencia— y el orden social —legalidad—?, ¿cómo maximizar los recursos económicos del Estado para construir un desarrollo sostenible, asistencia sanitaria, acceso a la educación y protección laboral?, ¿cómo propiciar una identidad cultural en los ciudadanos?, ¿cómo integrar las distintas propuestas sociales de los partidos políticos?, ¿cómo componer el sector económico con lo político?, ¿cómo diseñar programas de intervención social para soslayar la pobreza y la exclusión social?, ¿cómo potencializar el capital humano para desarrollar el sector económico?, ¿cómo regular los aspectos materiales y formales de las relaciones laborales de los ciudadanos?, ¿cómo construir y consolidar una sociedad más democrática?, ¿cómo desarrollar ciudadanía desde la política social?, ¿cómo el Gobierno debe gestionar y desarrollar una política económica acorde con las necesidades del ciudadano?, ¿cómo conciliar la estabilidad macroeconómica con el crecimiento económico sostenido?

[283]

En suma, el texto exterioriza un atrayente repertorio bibliográfico, en particular, del pensamiento europeo; asimismo, una matriz sociohistórica, interdisciplinaria y aplicada que cultiva la investigación de la política social. Los procesos argumentativos y analíticos del libro son armónicos y teñidos con un exponencial rigor teórico-conceptual. En consecuencia, se evidencia una condensación de ideas sociopolíticas, un *corpus* intelectual compacto de significados que tienen que ver con la realidad circundante, es decir, un modo significativo de entender lo concreto, la realidad y la *praxis* política-social. Se recomienda que los estudiosos de las ciencias sociales y humanas procuren leer el enfoque teórico de Jerónimo Molina-Cano para dar más significación a los procesos de análisis político-social.

Pablo Emilio Cruz Picón (Colombia)¹

¹ Filósofo. Magíster en Educación. Docente investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Bucaramanga, Colombia. Correo electrónico: pcrz553@unab.edu.co - Orcid: 0000-0003-2548-4657 - Google Scholar: https://scholar.google.es/citations?user=jdzbp_IAAAJ&hl=es

Referencias bibliográficas

1. Bauman, Zygmunt y Lyon, David. (2015). *Vigilancia líquida*. Austral.
2. Durkheim, Émile. (2012). *El Estado y otros ensayos*. Eudeba.
3. Giddens, Anthony y Sutton, Philip W. (2022). *Sociología*. Alianza.
4. Gutiérrez, Ángel. (2021). Construcción de la identidad en el sujeto contemporáneo. *Revista Multi-Ensayos*, 8 (15), pp. 33-52. <https://doi.org/10.5377/multiensayos.v8i15.13190>
5. Sartre, Jean-Paul. (2005). *El ser y la nada*. Losada.
6. Schumpeter, Joseph Alois. (2002). *Teoría del desenvolvimiento económico*. Fondo de Cultura Económica.
7. Simmel, Georg. (2018). *Cuestiones fundamentales de sociología*. Gedisa.
8. Weber, Max. (2008). *Escritos políticos*. Alianza.